



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 049 - 2021/SG

Lima, 17 MAY 2021

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, la carta de renuncia de fecha 17 de mayo de 2021, presentada por doña SUCY CORDOVA TADEO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°005-2021/SG de fecha 12 de enero de 2021, se designó a doña SUCY CORDOVA TADEO, como Subgerente de Arborización y Servicios Externos de la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con documento de visto, doña SUCY CORDOVA TADEO presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Arborización y Servicios Externos de la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, solicitando se haga efectiva la mencionada renuncia al 16 de mayo de 2021;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad; en tal medida, es necesario dar por concluida la designación a que se refiere el segundo considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR CON EFECTIVIDAD al 16 de mayo de 2021, la renuncia formulada por doña **SUCY CORDOVA TADEO**, dando por concluida la designación como Subgerente de Arborización y Servicios Externos de la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.



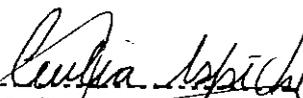


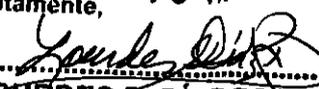
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva No. 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML "Directiva para la entrega y recepción de cargo del personal de Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 103-560
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 18 MAY 2021.....

-LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria